

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°262-2025-SATJLO/GG

José Leonardo Ortiz, 20 de marzo del 2025

VISTOS:

El Informe N° 0329-2025-SATJLO/GAL de fecha 20 de marzo de 2025 emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; Informe N° 098-2025-SAT-JLO-GA de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Administración; Informe N° 069-2025-SATJLO/GPP de fecha 21 de enero de 2025 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Carta N° 003-2025-GEBR de fecha 03 de febrero de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía del gobierno local, mediante **Ordenanza Municipal N°04-2018-MDJLO/A** de fecha 17 de mayo del 2018, la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz aprobó la creación del **SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE JOSE LEONARDO ORTIZ, SAT-JLO**, Como un Organismo Público descentralizado de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, región Lambayeque, con personería jurídica de Derecho Público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; encargada de la administración y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz; el cual es dirigido por un Gerente General designado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, con carácter de cargo de confianza. Ejerce representación legal de la entidad y le corresponde la aprobación de los reglamentos y manuales internos que rijan las actividades de la institución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2023-MDJLO/A, de fecha 03 de octubre del 2023, el alcalde de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, designo como Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz, al Ing. Jorge Alberto Ramos Suyón, quien ejerce la representación legal de la entidad;

Que, el numeral 4 del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SATJLO, referido a las funciones generales del Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz, establece "4. *Recaudar los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones, tasas, multas administrativas y otros de ley*";

Asimismo, el literal d) del artículo 7° del citado reglamento, referido a las funciones específicas de la Gerencia General, establece: "*Aprobar los Reglamentos (con excepción del ROF), Directivas y Manuales Internos que rijan, en general, sus actividades, así como las circulares y todo documento destinado a poner en conocimiento a los contribuyentes y administrados el adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias y no tributarias con la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.*";

Que, el literal j) del artículo 10° del reglamento antes citado, referido a las funciones específicas de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, establece: "*j) Proponer los proyectos de Directivas en materia tributaria y no tributaria en coordinación con los órganos correspondientes.*".

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, "*Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia*";

Que, mediante Informe N° 069-2025-SATJLO/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dentro de sus conclusiones, precisa, que el presente proyecto de directiva constituye un instrumento necesario para mejorar la gestión de deudas dentro del SATJLO, promoviendo la responsabilidad fiscal y el control financiero. No obstante, su implementación debe enmarcarse en una planificación presupuestaria estratégica que garantice su viabilidad sin comprometer la sostenibilidad del gasto público; sin embargo, corresponde a la Gerencia de Administración del



SATJLO emitir pronunciamiento previa aprobación, dado que el reconocimiento de deudas en el sector público está regulado por la normativa presupuestaria y administrativa. Además, en consideración a lo que señala el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, el cual atribuye "coordinar con la Gerencia de Asesoría Legal la formulación y presentación de los proyectos de normas administrativas y otros dispositivos legales, para su correcto o mejor funcionamiento".

Que, mediante Informe N° 098-2025 – SAT-JLO/GA la Gerencia de Administración, previa revisión del citado proyecto, señala que, el proyecto de directiva es una propuesta que establecerá un marco normativo claro para el reconocimiento y pago de deudas de ejercicios anteriores, optimizando la gestión financiera y administrativa. En primer lugar, fortalecerá la transparencia y la trazabilidad de las obligaciones pendientes, evitando riesgos de pagos indebidos o duplicados. Además, permitirá a las distintas áreas involucradas contar con un procedimiento estandarizado para la validación y regularización de compromisos impagos, reduciendo la discrecionalidad en la toma de decisiones y mejorando la predictibilidad en la planificación presupuestaria.

Precisando, que con su implementación de la directiva implicará una reorganización en la operatividad interna, pues exigirá una mayor coordinación entre las áreas de administración, contabilidad y tesorería para asegurar el cumplimiento adecuado de los lineamientos establecidos. La directiva ayudará a mejorar el control interno y la capacidad de respuestas del SATJLO frente a compromisos financieros pendientes, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos, razón por la cual este despacho considera pertinente su implementación.

Que, con Informe N° 0329-2025-SATJLO/GAL, la Gerencia de Asesoría Legal emite opinión favorable al proyecto de directiva denominada "Lineamientos para Reconocimiento de Deudas DE Ejercicios Anteriores a Cargo del Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz (SATJLO),

Que, teniendo en cuenta los informes emitidos por las áreas involucradas, los mismos que tienen carácter vinculante conforme a lo previsto en el artículo 182 del TUO de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y teniendo en cuenta la normativa expuesta, corresponde aprobar el citado proyecto de directiva;

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz (SATJLO);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Directiva N°002-2025/SATJLO, denominada "**LINEAMIENTOS PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES A CARGO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ (SATJLO)**", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad o la que haga sus veces y a la Gerencia de Asesoría Legal, para conocimiento y cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

Cc:
GPP
GA
ST
GAL
SLyRRHH
Archivo.




Ing. Jorge Alberto Ramos Suyo
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ